

RESPUESTAS A OBSERVACIONES No. 2

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 007– 2020**, cuyo objeto es: “Coproducir una serie de ficción de 15 capítulos de acuerdo a lo estipulado en el proceso.” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico oficinajuridica@telepacifico.com dentro del término establecido en el invitación pública, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

1-

De: ROCIO RINCON ALBAN
Directora Administrativa
ANTORCHA FILMS S.A.
E- mail: rocio@antorchafilms.com
Fecha: 17 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

La invitación no dispone que la oferta presentada tenga en cuenta un porcentaje mínimo de participación en la coproducción.

- Respecto a la Manifestación juramentada que debe realizar el representante legal de la compañía de no encontrarse ni él, ni la sociedad que representa incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con entidades públicas debe ser notariada? o con firma simple del RL es suficiente
- Es factible enviar la propuesta por correo electrónico? En vista de la situación actual de cuarentena.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El documentos de capacidad jurídica de manifestación juramentada debe estar suscrito por el Representante Legal de la entidad

De conformidad con el numeral 10 de la invitación; la propuesta debe ser radicada de manera física en la ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco.

2-

De: Diego F. Ramírez
Productor /CEP
E- mail: diego@64afilms.com
Fecha: 25 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Nos dirigimos a ustedes para solicitar de manera formal una audiencia virtual para el día de mañana jueves 26 de Marzo o para el viernes para plantearles un problema de fondo que vemos en la convocatoria en mención.

Mucho más allá de enviar una pregunta, creemos importante tener una conversación sobre uno de los requerimientos pues sentimos que va en contra de la esencia misma del espíritu de la convocatoria y es el que está relacionado con la exigencia de \$ 500.000.000 como mínimo al aporte en coproducción. Sentimos que esto no es para nada realista y atenta con la factibilidad del proyecto como tal, pero en ánimo constructivo y participativo queremos que lo podamos revisar de manera formal, abierta y en beneficio siempre de buscar lo mejor para nuestra televisión pública regional.

Entendemos que hoy salió publicada una adenda en donde se suspende la convocatoria, pero me parece preciso el momento para entablar esta conversación,

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su solicitud le informamos que para el contrato de coproducción se requiere un aporte como mínimo de \$500.000.000, por lo cual no se acepta la observación y los proponentes deben ajustarse a las especificaciones y parámetros definidos en la invitación.

3-

De: Jhina Hernández Ospina
Directora Ejecutiva / Productora General
Corporación Cintadhesiva ComunicacionesE-
mail: adelfa.martinez15@gmail.com
Fecha: 25 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

- PRESUPUESTO

En el punto 2.1 se establece un presupuesto de \$1.000 millones incluidos todos los impuestos.

En el punto 4.3 contenido de la propuesta, numeral g) presupuesto, se indica que el proponente debe aportar mínimo \$500 millones.

Por favor aclarar cuál es el aporte final de Telepacífico. Son \$1.000 millones? O cuando se establece un presupuesto de \$1.000 millones, donde el participante debe aportar mínimo \$500 millones, se entendería que el aporte de Telepacífico es de \$500 millones? O se podría interpretar que Telepacífico aporta \$1.000 millones, el participante aporta mínimo \$500 millones, lo cual significaría que la serie tendría un presupuesto mínimo de \$1.500 millones?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que se suscribirá un convenio de coproducción en el cual el aporte de Telepacífico es de \$1.000.000.000 y el aporte del proponente a quien se le adjudique el proceso deberá ser mínimo de \$500.000.000.

OBSERVACIÓN No. 2:

Teniendo en cuenta la actual crisis económica y la emergencia social que atraviesa nuestro país, en primer lugar, ¿esta cifra contempla sólo aportes en efectivo que el productor pueda demostrar en efectivo?, o ¿sumaran para ello los aportes en especie y recursos e inversiones que gestione el productor?. En segundo lugar, ¿se llevará a cabo una revisión de estos aportes dados los cambios económicos que estamos presentando?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

¿esta cifra contempla sólo aportes en efectivo que el productor pueda demostrar en efectivo? : La cifra puede contemplar aportes en efectivo, en equipos o recursos para cualquiera de las fases de pre producción, producción y posproducción del proyecto.

¿sumaran para ello los aportes en especie y recursos e inversiones que gestione el productor?: efectivamente, suman este tipo de aportes.

¿se llevará a cabo una revisión de estos aportes dados los cambios económicos que estamos presentando?: se solicita para la evaluación de la propuesta, un presupuesto donde se relacionen los aportes del coproductor.

OBSERVACIÓN No. 3:

- REQUISITOS HABILITANTES.

Entendemos que el espíritu de la convocatoria, al alentar la figura de Unión temporal entre personas jurídicas y personas naturales, respondería a facilitar la participación de pequeñas empresas y personas naturales con talento y trayectoria, que al establecer alianzas con empresas de mayor patrimonio, pueden complementar sus fortalezas para poder presentar una propuesta sólida.

Sin embargo, el punto "m) del numeral 4.1 Capacidad jurídica, exige que cada uno de los integrantes de una Unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros".

Esto nos lleva a interpretar que cada una de las empresas, debe cumplir con los requisitos y necesidades de capital y patrimonio de manera individual, lo que hace que sea imposible, para empresas pequeñas y personas naturales, hacer parte de una unión temporal que sea factible para la presentación a la convocatoria.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Como lo expresa la invitación la documentación de capacidad jurídica en caso de que se presente una Unión Temporal debe acreditar esa capacidad cada uno de los Representantes legales que componen la unión

En cuanto a la capacidad financiera y de experiencia la deben aportar de conformidad al porcentaje que pacten en el documento que se suscribe para conformar la unión temporal por cada empresa.

OBSERVACIÓN No. 4:

- HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR

Según la redacción de la convocatoria se entendería que se solicita trabajar con UN director. Teniendo en cuenta el tiempo limitado y el número de capítulos a entregar, ¿es posible trabajar con varios directores que se encarguen cada uno de diferentes capítulos? Tal como se suele asumir en las series para las diversas plataformas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

Se puede presentar una propuesta que incluya el trabajo de dirección de distintos profesionales de este campo. Se evaluarán las distintas hojas de vida presentadas.

OBSERVACIÓN No. 5:

- CRONOGRAMA

En el cronograma publicado, la fecha de respuesta a las aclaraciones es el 13 de abril, un día antes de la fecha límite para presentar propuestas (ahora sin confirmar según la adenda publicada el 23), se podría considerar un cambio en esta lógica? dado que muchos de los interrogantes que tenemos pueden ser resueltos con esta publicación, y necesitaríamos tiempo para poder integrarlo a nuestra propuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

De acuerdo a su observación le informamos que el cronograma del proceso se reanudo y se encuentra publicado en la pagina del Secop I, notificando a los proponentes mediante adenda No. 2

OBSERVACIÓN No. 6:

- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En el punto 10, se establecen criterios sobre los créditos permitidos. ¿Es posible gestionar emplazamiento de productos comerciales? En el caso de las coproducciones, es una de las formas más viables que tenemos como productores de alcanzar la cifra de aportes para la coproducción.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

Debido a que la coproducción se realiza con financiamiento del Fondo Único de TIC, no es posible integrar al proyecto créditos o menciones comerciales.

OBSERVACIÓN No. 7:

- LEGALIZACIÓN

¿Cómo se legalizan los gastos ejecutados con los aportes del canal?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7:

En los contratos de colaboración empresarial, que fiscalmente tienen el mismo tratamiento de los contratos de mandato, los coproductores son los encargados de la ejecución de los recursos que se están colocando a su disposición, para desarrollar a cabalidad el resultado final de la producción, por tanto el coproductor deberá realizar la ejecución de los recursos y realizar el pago correspondiente de los tributos.

Los coproductores deberán emitir a TELEPACIFICO, la certificación de la ejecución de los recursos entregados bajo el contrato de coproducción, en cuadro que se les suministrará a la firma del contrato.

4-

De: Alejandra Hurtado
E- mail: alejahg21@gmail.com

Fecha: 24 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Buen día, el presente correo es para preguntar si ¿las fechas en las convocatorias siguen igual o van a ser modificadas? debido a que por las medidas que decreto el Gobierno Nacional no se puede salir de las casas y eso impide grabar el teaser como lo solicitan. Otra pregunta es si ¿la idea original debe de ser de un párrafo o que tanto es su contenido? Gracias por su atención, quedo atenta a su respuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la página del Secop I, notificando a los proponentes mediante adenda No. 2.

Se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

La idea original puede ser de media cuartilla, sin embargo cada proponente decide su extensión, de acuerdo a sus necesidades.

5-

De: Rocío Rincón Albán
Directora Administrativa
Antorcha Films S.A.S
E- mail: rocio@antorchafilms.com
Fecha: 24 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Quisiera saber si de acuerdo a los ajustes gubernamentales acerca de la aplicación en la renovación mercantil: el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad, con fecha de expedición no superior a (30) días calendario, anteriores a la fecha fijada para la recepción de propuestas, en caso de ser persona jurídica.

¿Se puede enviar sin el Certificado de Existencia y Representación Legal renovado?
MINCOMERIO AMPLÍA PLAZOS PARA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL Y DEMÁS REGISTROS QUE INTEGRAN EL RUES:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Decreto 434 de 2020, amplió el plazo para la renovación de la matrícula mercantil, el registro único nacional de entidades operadoras de libranza –Runeol– y demás registros que integran el registro único empresarial y social –Rues– hasta el tres (3) de julio del año en curso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Teniendo en cuenta que los certificados de Existencia y Representación Legal, de la Cámara de Comercio pueden ser expedidos de manera virtual, el proponente lo deberá presentar con fecha de expedición no superior a (30) días calendario.

6-

De: Carolina Barreto
Jefe de redacción
E- mail: sag.revista@gmail.com

Fecha: 20 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Buen día señores telepacífico, vemos que a pesar de lo que está ocurriendo en el país y sobre todo en nuestro departamento, no se ha publicado alguna adenda o aclaratoria de cómo se procederá desde el canal para facilitar la entrega de propuestas en físico sobre las convocatorias abiertas.

Desde la revista estamos interesados en participar, pero es de gran preocupación la realidad pandémica que estamos viviendo, caso que nos complica realizar el teaser proyectado en nuestra propuesta, ya que es sobre el agro y requiere movilizarnos a lo largo y ancho de nuestro Valle del Cauca.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la página del Secop I, notificando a los proponentes mediante adenda No. 2

De conformidad con el numeral 10 de la invitación; la propuesta debe ser radicada de manera física en la ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco.

Se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

7-

De: Marienne Corchuelo P.
Kautiva Comunicaciones
E- mail: kativacomunicaciones@gmail.com
Fecha: 11 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Dada la coyuntura del CoVid-19, y estimando que las medidas de protección se mantendrán por el resto del año 2020, nos surge una inquietud. ¿tendrá mayor

aceptación aquella propuesta que su producción se haga online porque estará más aterrizada a realizarse sin contratiempos? O cómo garantizarán la realización de todos los capítulos?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

- Se evaluará cada propuesta de acuerdo a los ítems planteados en la invitación, los rodajes deberán ajustarse a los protocolos de bioseguridad que se implementen en el contexto actual para producciones televisivas.

OBSERVACIÓN No. 2:

Aunque no se está pidiendo piloto de la propuesta, si se entregara uno tendrá valor para ustedes?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

- No se tendrá en cuenta el teaser para la evaluación de la propuesta.

8-

De: Luis Garavito
Dieciséis 9 Films Ltda.
E- mail: lgaravito@dieciseis9.com
Fecha: 12 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

TEASER DEL PROYECTO DE MÁXIMO 3 MINUTOS Debe dar cuenta de la intención del equipo de realización en torno a los valores estéticos que tendrá la propuesta y debe ofrecer una muestra de la habilidad del equipo de trabajo para el relato audiovisual. Debe incluir los elementos narrativos que tendrá la serie.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

OBSERVACIÓN No. 2:

Quiero hacer una sugerencia y consulta al mismo tiempo con respecto al desarrollo del teaser que se debe enviar con la propuesta; y es si se puede reconsiderar la posibilidad de retirar el teaser como muestra del proyecto ya que debido al confinamiento decretado por el gobierno nacional hasta el día 25 de mayo se pondría fin a la cuarentena si es que no se prolonga de acuerdo a las necesidades actuales de contaminación en toda la nación. oh sí se permite hacer una pieza corta con archivos propios que ayuden a tener una buena idea del proceso de producción donde se pueda valorar la idea creativa, de montaje, y ritmo de una secuencia para la evaluación del jurado. Esto por los motivos antes mencionados.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

OBSERVACIÓN No. 3:

4.3. Contenido de la Propuesta Los proponentes deben entregar una propuesta en sobre sellado con el número de la invitación pública y deben ser remitidas a la gerencia de TELEPACÍFICO, en original y una copia, debidamente foliada, radicándose en la ventanilla única.

Es vital tener en cuenta los aspectos de movilidad y de levantamiento del decreto de cuarentena decretado por el gobierno nacional, para lo cual sugiero que podamos hacer la entrega por medio de un correo electrónico ya que no es claro si para estos días se levantará la cuarentena.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

De conformidad con el numeral 10 de la invitación; la propuesta debe ser radicada de manera física en la ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco.

9-

De: container films
E- mail: luisas@containerfilms.com.co

Fecha: 14 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Cuando se habla de un Guion dialogado, se habla de la entrega total de los 15 capítulos o hay un mínimo de capítulos que se podrían entregar y completando el restante de capítulos con una escaleta o sinopsis por capítulo?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

El numeral **4.3 Contenido de la propuesta** alude a: GUIÓN DIALOGADO DE CAPÍTULO TIPO. Se debe presentar el guión dialogado del capítulo tipo de la serie. En este sentido, es un solo guión dialogado, el guión tipo.

OBSERVACIÓN No. 2:

2. para la entrega de la convocatoria es necesario dirigirse a la ventanilla indicada o por medio del SECOP II se podría hacer la entrega?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

De acuerdo a su observación le informamos que la entrega de las propuestas debe realizarse en la ventanilla única de Telepacífico ubicada en la Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco, de conformidad a los parámetros y requisitos exigidos en la invitación 007-2020

OBSERVACIÓN No. 3:

3. En el momento de la entrevista es necesario que el director y productor estén de forma presencial ? o podría realizarse con una parte del equipo presencial y la otra parte del equipo virtual?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Las condiciones de la entrevista o fase dos para la invitación de la coproducción de la serie de ficción, se determinarán de acuerdo al contexto de la emergencia sanitaria. Puede ser presencial y/o virtual.

OBSERVACIÓN No. 4:

si el proyecto esta planteado para realizarse con dos directores, es necesario que estén los dos directores presentes? o podría ir uno en representación de los dos mas el productor?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

Puede participar un solo director y el productor de la serie.

10-

De: Diana Pérez
E- mail: dianaperez@lulofilms.com

Fecha: 18 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Teniendo en cuenta que la entrega de las propuestas únicamente se está recibiendo en físico, ¿la fecha de radicación de la propuesta será considerada la fecha de envío del paquete o la fecha en la que llegue el paquete a las oficinas?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

11-

De: Carolina Cardona
E- mail: produccion@16a13.com

Fecha: 21 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

¿En qué momento de la propuesta se deben entregar los Anexos 5 y 6 incluidos en la lista de documentos anexos de la invitación a cotizar?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Los anexos 5 y 6 corresponden a documentos diligenciados por el proponente ganador de la convocatoria, y se entregan durante el proceso de producción del proyecto audiovisual.

OBSERVACIÓN No. 2:

2. ¿En dónde se encuentra el formato único de hoja de vida de la función pública, listado dentro del numeral 4. REQUISITOS HABILITANTES, numeral 4.1 Capacidad jurídica, numeral c).?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

De acuerdo a su solicitud le informamos que el formato lo puede descargar en el siguiente link www.funcionpublica.gov.co
Existen dos formatos de persona natural y de persona jurídica, lo cual se debe tener en cuenta al momento de diligenciarlo.

OBSERVACIÓN No. 3:

3. De acuerdo al numeral 2. OBJETO y 2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO el objeto de la convocatoria es coproducir una serie de ficción de 15 capítulos de 30 minutos, sin embargo en el numeral 2.5 FORMA DE PAGO se desglosa que el primer pago correspondiente al 40% dependerá, entre otros, de la entrega de los guiones de 5 capítulos. Para el segundo pago, correspondiente también al 40%, aclaran que dependerá, entre otros, del master de 2 capítulos y el último desembolso, correspondiente al 20% , aclara nuevamente, entre otras, que depende de la entrega del master de 3 capítulos. Dando así a entender que los capítulos que se deben entregar son 5 y no 15.

Más adelante, al final del numeral 3. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN nuevamente escriben: "Con base en las anteriores apreciaciones, es evidente la necesidad de adelantar un proceso para coproducir una serie de ficción de 15 capítulos para televisión."

¿Pueden aclarar por favor la cantidad de capítulos que debe acompañar la propuesta?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

REFERENCIA DEL PROYECTO: CONVOCATORIA DE COPRODUCCIÓN

NÚMERO DE CAPÍTULOS: 15

DURACIÓN DE CADA CAPÍTULO: 30 minutos.

FORMATO: Serie de ficción.

PRESUPUESTO: \$1.000.000.000 Incluidos todos los impuestos.

TIPO DE CONTRATO: Convenio de coproducción

OBSERVACIÓN No. 4:

4. En el numeral 10 CONDICIONES DEL PROCESO, Lugar de Presentación de ofertas, se relaciona la Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco, ventanilla única, dirección física en la ciudad de Cali. Al respecto, y ante la crisis originada por la pandemia del coronavirus Covid-19, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas aún nos encontramos en confinamiento obligatorio, quisiéramos solicitar que la propuesta pueda ser enviada vía correo electrónico.

De no ser aceptada la propuesta anterior, si la propuesta es enviada por correo certificado, es válido que el matasello tenga, incluso, fecha y hora de cierre de la convocatoria?

Si la propuesta definitivamente debe ser entregada de manera física y no es aceptable que la misma sea presentada en AZ, ni argollada, ¿Cuál es la manera idónea para entregar la propuesta?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

De acuerdo a su solicitud le informamos que la presentación de la propuesta se puede realizar vía electrónica, remitida al correo oficinajuridica@telepacifico.com

OBSERVACIÓN No. 5:

5. En el numeral 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL puntualizan que el valor máximo de la oferta económica es de 1.000.000.000COP (Mil millones de pesos). Más adelante en el numeral 4.3 Contenido de la Propuesta, aclaran que el aporte del proponente debe ser mínimo de 500.000.000COP (Quinientos millones de pesos). Esto quiere decir que ¿El aporte de TELEPACIFICO será también de Quinientos Millones de Pesos?

Es bastante confuso lo relacionado con el tope máximo de la oferta económica, ya que no es claro si el aporte de TELEPACIFICO corresponde a Mil millones, o a Quinientos Millones, o incluso menos de Quinientos millones teniendo en cuenta que el aporte MÍNIMO del proponente debe ser de Quinientos millones. En este caso, ¿Qué pasa si el proponente aporta más de los Quinientos Millones? No variaría esto de alguna manera el tope del valor total de la propuesta?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

De acuerdo a su observación le informamos que se suscribirá un convenio de coproducción en el cual el aporte de Telepacífico es de \$1.000.000.000 y el aporte del proponente a quien se le adjudique el proceso deberá ser mínimo de \$500.000.000.

OBSERVACIÓN No. 6:

6. Ante la crisis originada por la pandemia del coronavirus Covid-19, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas aún nos encontramos en confinamiento obligatorio, quisiéramos preguntar: si la propuesta se entrega bajo la figura de Unión Temporal, ¿Es posible entregar el contrato de Unión Temporal sin que el mismo se encuentre Sellado y Notariado, con la condición de que en el momento en el que la emergencia sanitaria nacional se levante, pueda ser notariado y perfeccionado en todas sus formas legales?

¿Y así mismo para todos los documentos relacionados en el numeral 4. REQUISITOS HABILITANTES, numeral 4.1 Capacidad jurídica, que deben ser entregados firmados y autenticados, junto con el contenido total de la propuesta?

¿Pueden las firmas de todos estos documentos habilitantes, jurídicos, financieros y de la misma propuesta, contener firmas digitales de quien corresponda firmarlos o deben ser firmas físicas?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

De acuerdo a su solicitud le informamos que el documento suscrito por la unión temporal debe ser firmado por los representantes legales, y no es necesario que se encuentre autenticado.

En cuanto a los demás demás documentos deben ser firmados por el representante legal y contener firma digital y no es necesario que se encuentre autenticado.

OBSERVACIÓN No. 7:

7. ¿Cómo se llevarán a cabo las entrevistas en Fase 2? ¿Si el proponente no vive en la ciudad de Cali y las mismas serán de manera presencial, quién debería asistir a dichas entrevistas?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7:

Se cita a la entrevista al director y productor de la serie; en caso de no poder adelantarse de manera presencial, se programará de manera virtual.

OBSERVACIÓN No. 8:

8. ¿TELEPACIFICO está pensando o ha pensado o podría pensar en la opción de alargar, pausar, congelar o añadir un "otrosí" al contrato de coproducción en caso

de una nueva cuarentena (u otras situaciones) derivadas de la pandemia que no permitan la continuación del rodaje y posproducción de la serie, para que al proponente y futuro coproductor no se le imputen las cláusulas de incumplimiento de contrato de las pólizas que debe entregar al momento de la firma y perfeccionamiento del contrato? Es un asunto que no se evidencia ni en las GARANTÍAS, ni en el ANÁLISIS DE RIESGOS del documento de Invitación a Cotizar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 8:

Desde el área de producción de Telepacífico se hará supervisión a los contratos y a las condiciones de pre producción, producción y posproducción de las series, para de esta manera y en articulación con el área jurídica, si es el caso, tomar decisiones frente a posibles contingencias que puedan presentarse.

OBSERVACIÓN No. 9:

9. Teniendo en cuenta las anteriores dudas relacionadas con el último pliego de condiciones, ¿Existiría la posibilidad de extender la entrega del proyecto para el último día hábil del mes de Mayo, a saber, viernes 29 de mayo de 2020, en la hora determinada por TELEPACIFICO?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 9:

Se realizó adenda y la entrega de propuestas se puede realizar hasta el día 16 de junio a las 4:00pm

12-

De: Nancy Fernandez
E- mail: nancy@64afilms.com

Fecha: 21 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Por favor confirmarnos si es correcto nuestro entendimiento de que no es necesario realizar una declaración juramentada en notaría, sino que con la simple presentación de la propuesta, debidamente firmada por Representante Legal, es suficiente para cumplir con el requisito habilitante de capacidad jurídica que dice que: Manifestación juramentada que debe realizar el representante legal de la compañía de no encontrarse ni él, ni la sociedad que representa incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con

entidades públicas. El cual se entenderá presentado con la sola firma de la propuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Los documentos solicitados deben ser firmados por el representante legal y no requieren de autenticación.

OBSERVACIÓN No. 2:

Solicito aclaración acerca de las fórmulas matemáticas que se emplearán para la verificación de los cuatro requisitos financieros de la invitación del asunto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Ítem	Indicador	Descripción
1.	Capital de trabajo	Se debe restar de los Activos Corrientes, los Pasivos Corrientes. Activo Corriente – Pasivo Corriente
2.	Patrimonio	Cuenta del Patrimonio del Estado de Situación Financiera
3.	Liquidez	Es el resultado de dividir los activos corrientes sobre los pasivos corrientes. .Activo Corriente / Pasivo Corriente
4.	Endeudamiento	Es el resultado de dividir el Pasivo Total sobre el activo Total. Pasivo Total / Activo Total

13-

De: Tatiana Millan
E- mail: administracion@echandoglobos.com

Fecha: 26 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Por ser un modelo de coproducción, no tenemos claridad sobre las posibles retenciones e impuestos que se generan con el contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Las retenciones en la fuente se efectúan según la condición tributaria de cada proponente, de acuerdo con su RUT, en armonía con las normas tributarias vigentes, su actividad de Industria y Comercio y descuento por concepto de estampillas de orden departamental.

OBSERVACIÓN No. 2:

Debido a que el tiempo de producción se hizo más corto por la cuarentena, solicitamos sea replanteado el tiempo de ejecución ya que es muy poco para 15 capítulos de 30 minutos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

No es posible replantear los tiempos de ejecución de los proyectos, pues responden a cronogramas dependientes del fondo de financiación nacional del Ministerio de las TICS.

OBSERVACIÓN No. 3:

Dentro de las condiciones publicadas, no vemos las restricciones y procedimientos para grabación en situación de pandemia. Cuáles serían los protocolos sobre los cuales se grabaría, para hacer un diseño de producción adecuado a éstos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Los protocolos de bioseguridad requeridos para adelantar procesos de producción audiovisual, deben ser asumidos e implementados por los proponentes, en sus respectivos rodajes.

14-

De: Johanna Salazar
E- mail: johannasm94@gmail.com

Fecha: 26 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Para cuándo se abra nuevamente la convocatoria, en este caso SERIE FICCIÓN EN COPRODUCCIÓN

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Se realizó agenda para reanudar el proceso y la entrega de propuestas se puede realizar hasta el día 16 de junio de 2020 a las 4:00pm

OBSERVACIÓN No. 2:

En el presupuesto anexo 4, tenemos entendido de acuerdo a la lectura de cada archivo anexado, nosotros debemos de aportar 500 millones y el canal 500 millones para que el presupuesto del proyecto no pase de 1000 millones de pesos que es el valor total para el producto, para confirmar, gracias.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Telepacífico aportará en la serie de coproducción ficción, la suma de 1.000 millones, el coproductor aportará la suma de 500 millones, para un total de 1.500 millones.

OBSERVACIÓN No. 3:

Mencionan que cada rubro debe de incluir los impuestos, por ejemplo, Alquiler de locaciones, el valor total más la retención en la fuente estipulado en el 2020, para confirmar si es correcto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

Se deben integrar efectivamente, los valores de impuestos estipulados para el 2020.

OBSERVACIÓN No. 4:

Al valor total del proyecto 1000 millones, se le realizo IVA, Rete fuente, ReteICA así estaría bien? pero eso lo asumimos solo nosotros o también el canal

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

De conformidad con la condición tributaria que tenga cada proponente se aplicaran las retenciones de ley, las cuales deben ser asumidas por el contratista.

OBSERVACIÓN No. 5:

Los impuestos para cada rubro se pone para ambas partes? o solo lo asumimos nosotros

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:

De conformidad con la condición tributaria que tenga cada proponente se aplicaran las retenciones de ley, las cuales deben ser asumidas por el contratista.

Se firma en Santiago de Cali a los 3 días del mes de junio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
YURANY QUIÑONEZ RESTREPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
MARINO ALBERTO AGUADO
Director de producción

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA CECILIA JARAMILLO
Directora Financiera